

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 75

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**CVE-2017-3327** *Corrección de errores de extracto de la Orden UMA/12/2017, de 17 de marzo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas para la promoción de la vida autónoma en el ejercicio 2017.*

BDNS (Identif.): 339400.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la corrección de errores del extracto de la convocatoria publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hap.gob.es/bdnstrans/index>) y en Boletín Oficial de Cantabria. 29 de marzo de 2017:

En el apartado sexto, otros datos, donde dice:

Las personas solicitantes de la ayuda deberán rendir cuenta justificativa mediante la presentación de facturas originales expedidas desde el 1 de mayo de 2016 y hasta la fecha límite para justificar la ayuda, que será el día 20 de octubre de 2017, salvo que aquélla se conceda para sufragar servicios prestados de forma continuada, en cuyo caso el plazo finalizará el 1 de diciembre de 2017.

Debe decir:

Las personas solicitantes de la ayuda deberán rendir cuenta justificativa mediante la presentación de facturas originales expedidas desde el 1 de mayo de 2016 y hasta la fecha límite para justificar la ayuda, que será el día 28 de octubre de 2017, salvo que aquélla se conceda para sufragar servicios prestados de forma continuada, en cuyo caso el plazo finalizará el 1 de diciembre de 2017.

Esta corrección de errores no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Santander, 10 de abril de 2017.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Eva Díaz Tezanos.

2017/3327